



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

Convocatoria de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante.

1. Poder adjudicador:

Mancomunidad de aguas del Piélago, CIF G45422805, plaza Mayor, número 1. 45630-Navamorcuende (Toledo), NUTS ES425 Toledo, teléfono 925874701, fax 925874779, correo electrónico m-aguas-pielago@local.jccm.es.

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=KmLSxI93A6QQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

3. Tipo de poder adjudicador:

Administración Local.

Principal actividad ejercida: Abastecimiento de agua a municipios.

4. Códigos CPV:

42912350, 42912310, 45213200 y 45231300.

5. Descripción de la licitación:

Ampliación y conservación de la red de aducción de presa Piélago 2017: Suministro, instalación y puesta en marcha de cinco instalaciones de filtración de agua potable destinada a consumo humano, ubicadas en las entradas de los diferentes depósitos reguladores de cada municipio incluso las correspondientes edificaciones que los alberguen y protejan.

Descripción de posibles variantes: Según contenido del apartado 10 del cuadro de características.

6. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos:

Base: 296.813,33 euros. IVA: 62.330,80 euros. Total: 359.144,13 euros.

7. Admisión de variantes:

Sí.

8. Calendario para la entrega de las obras:

Plazo de ejecución de cuatro meses.

9. Condiciones de participación:

Según contenido del apartado 6 del cuadro de características.

10. Tipo de procedimiento de adjudicación:

Licitación con negociación.

11. Subdivisión en lotes:

No, de conformidad con el informe técnico publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12. Número mínimo de empresas a las que se invitará a negociar:

Tres, según criterios de solvencia.

13.

No está previsto recurrir a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

14. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato:

Según contenido del apartado 9 del cuadro de características.

15. Plazo para la recepción de solicitudes de participación:

Quince días, contados desde la publicación del anuncio de licitación.

**16. Plazo para la recepción de ofertas:**

Quince días.

17. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Mediante la plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=KmlSx I93A6QQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>.

18. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Española.

19. Si procede, indicación de si:

- a. Se presentarán electrónicamente las ofertas y solicitudes de participación.
- b. Se facturará electrónicamente.

20.

El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: FEADER. Otros agentes: Estado y comunidad autónoma.

21.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

22. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el Diario Oficial de la Unión Europea:

No procede.

23.

La Mesa de contratación estará presidida por el actual Presidente de la Corporación y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario-Interventor, el Director de explotación de la presa, así como los Secretarios-Interventores de los municipios integrantes de la Mancomunidad, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Actuará como Secretario uno de los Secretarios-Interventores de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Navamorcuende, 22 de noviembre de 2018.–El Presidente, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.ºI.-6255